



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700
e-mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 177

Armenia, 08 de julio de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Página No.

001. ORDENANZA No. 008 DEL 05 DE JULIO DE 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”.

ORDENANZA NÚMERO 008 DEL 05 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,


SANCIONA:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Cinco (05) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador del Departamento del Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 008

Armenia Quindío, 5 de Julio de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,

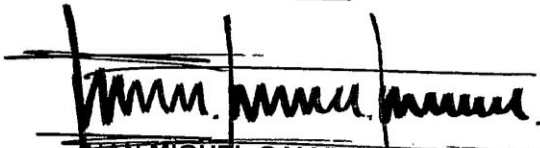
SANCIONA:



La Ordenanza Número 008 del 5 de Julio de 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Juan Carlos Alfaro García, Secretario Jurídico y de Contratación 
Claudia Milena Marín Montoya, Directora Administrativa de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones 



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO

0008

05 JUL 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en uso de las facultades conferidas en los artículos 272 modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2019 inciso tercero y 300 de la Constitución Política, el artículo 3º de la Ley 330 de 1996, Ley 2200 de 2022 artículo 19 #2 y el Decreto 0293 del 05 de marzo de 2024:

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ajuste salarial de la escala de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleos públicos pertenecientes a la planta de personal de la Contraloría General del Departamento del Quindío para la vigencia 2024, así:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	N.º DE CARGOS	INCREMENTO 11% - 2024
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	1	\$ 1.934.389
	CONDUCTOR	480	2	1	\$ 2.888.131
	AYUDANTE	472	3	1	\$ 3.189.019
	SECRETARIA	440	4	2	\$ 3.478.300
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	1	\$ 3.478.300
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	1	3	\$ 3.603.158
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	1	\$ 3.603.158
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	22	\$ 4.551.916



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO _____

0008

05 JUL 2024

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	N.º DE CARGOS	INCREMENTO 11% - 2024
ASESOR	ASESOR DE PLANEACIÓN	115	1	1	\$ 5.395.849
	ASESOR DE CONTROL INTERNO	105	2	1	\$ 7.601.131
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	6	1	1	\$ 5.879.985
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	9	2	1	\$ 7.601.131
	DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL	9	2	1	\$ 7.601.131
TOTAL				37	

PARÁGRAFO PRIMERO: La escala de remuneración salarial aprobada en el presente artículo deberá ser adoptada por la Contraloría General del Departamento del Quindío, de acuerdo con la certificación de viabilidad financiera y presupuestal expedida por el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General del Quindío.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La escala de remuneración salarial que se aprueba en la presente Ordenanza no supera los topes máximos autorizados por el Decreto 0293 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación mensual de la señora Contralora General del Departamento del Quindío para la vigencia 2024, será la misma del Gobernador, de acuerdo con el Decreto 0293 del 05 de marzo de 2024 y la Ordenanza No.006 del 31 de mayo de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO"*



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0008

05 JUL 2024

ARTÍCULO TERCERO: La Contralora General del Departamento del Quindío, para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, deberá expedir y ajustar los actos administrativos que se requieran y realizar las operaciones presupuestales indispensables.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2024, así mismo deroga las disposiciones de su mismo o inferior nivel que le sean contrarias.

Dada en el recinto de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Quindío a los cuatro (04) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ANDRÉS ARISTIZÁBAL MARÍN
Presidente


PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

*Asamblea Departamental del Quindío*

ORDENANZA NÚMERO _____

0000

(05 JUL 2024)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza con radicado interno No. 009 de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICUATRO (2024)” fue aprobado por la Comisión Segunda Permanente en primera oportunidad y por la Plenaria de la Corporación en segunda oportunidad, con la mayoría necesaria, mediante los dos debates legales y reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:

Viernes 14 de junio

SEGUNDO DEBATE:

jueves 04 de julio de 2024

Adicional, certifico que recibí, por parte del designado, ponencia favorable para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

RODRIGO ALBERTO CASTRILLÓN
Diputado Ponente

Dado en Armenia, Quindío, el cinco (05) de Julio de dos mil veinticuatro (2024)


PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario GeneralHL.141
Elaboró: Marlon Sabogal
Revisó: Pedro Luis Villegas M.
Fecha: 05-07-2024
Folios (01)